

**ALEXIM** en la búsqueda constante de establecer prácticas de seguridad que contribuyan a facilitar y asegurar la cadena de suministro del comercio internacional, recomienda a sus **ASOCIADOS DE NEGOCIO** la aplicación de ciertos lineamientos mínimos de seguridad:

- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales para operar.
- Contar con instalaciones seguras.
- Contratar personal que brinde un ambiente laboral seguro.
- Establecer los controles de seguridad necesarios dentro de sus procedimientos.
- Establecer procesos de manipuleo / despachos seguros.
- Implementar procedimientos operacionales, administrativos e inspecciones que garanticen la seguridad de las operaciones y de la carga.
- Mantener la integridad de la carga a través de procedimientos de seguridad.
- En caso de uso o manejo de contenedores:
  - ✓ Mantener la integridad del contenedor a través de procedimientos de seguridad.
  - ✓ Realizar la inspección de los contenedores en siete puntos de la siguiente manera: pared delantera, lado izquierdo, lado derecho, piso, techo interior / exterior, puertas interiores / exteriores y exterior / sección inferior.
  - ✓ Asegurar que los precintos utilizados para asegurar la carga cumplan con la Norma ISO 17712. Asimismo, verificar que sean manejados únicamente por aquellos empleados designados y entrenados para ello. En caso aplique mantener procedimientos y/o registros del manejo y asignación de los precintos.
  - ✓ Tener un procedimiento para reconocer e informar a las autoridades correspondientes si se evidenciara un sello comprometido o vulnerado.
  - ✓ Almacenar sus contenedores en un área segura para impedir el acceso y/o manipulación no autorizados. Asimismo, contar con procedimientos establecidos para denunciar y neutralizar la entrada no autorizada a las áreas de almacenaje de contenedores.
- Mantener la confidencialidad de la información.
- Vincularse con otros Asociados de Negocio que cuenten con procedimientos de seguridad y/o realicen buenas prácticas de seguridad en sus operaciones.
- Comunicar a nuestras partes interesadas, sobre cualquier actividad sospechosa, oportunidades de mejora y otros del que pueda tener conocimiento y así lograr operaciones seguras en la gestión integral del comercio exterior.